

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Elección de juez/a de paz titular y sustituto/a**

Habiendo concluido el periodo de cuatro años para el que fueron nombrados los jueces de paz titular y sustituto en este municipio y efectuar la comunicación por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, corresponde al pleno del ayuntamiento elegir las persona para ser nombradas juez/a de paz, titular y sustituto/a de este municipio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los jueces de paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del anuncio en el BOTHA, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales presenten en las oficinas municipales la siguiente documentación.

- a) Solicitud.
  - b) Fotocopia del DNI.
  - c) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
    - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
    - Que no está procesado o inculcado por delito doloso, o en su caso, que ha sido absuelto o dictado auto de sobreseimiento.
    - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
    - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - d) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Lo que se publica para general conocimiento.

Valdegovía, 15 de noviembre de 2022

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA SALAZAR SENSO**